



I PLAN DEL VOLUNTARIADO (2022-2024)

ASOCIACIÓN LGBTI*
DIVERSAS CANARIAS

ÍNDICE

5

1. INTRODUCCIÓN

6

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

7

3. ELABORACIÓN DEL PLAN DEL VOLUNTARIADO DE LA ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS

7

4. OBJETIVOS DEL PLAN DEL VOLUNTARIADO

9

5. NORMATIVA APLICABLE AL VOLUNTARIADO

11

6. EL CICLO DE LA GESTIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

15

7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

16

8. ITINERARIO FORMATIVO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS DE LA ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS

17

ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

*¿Qué significa el voluntariado para la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**?*

La persona voluntaria es aquella que, por elección propia, dedica parte de su tiempo a la acción solidaria y altruista, sin recibir ningún tipo de remuneración. La acción voluntaria supone un compromiso solidario para mejorar la calidad de vida de las personas LGBTI* que lo necesitan y se encuentra, además, enmarcado siempre en nuestros programas, proyectos, planes o servicios.

En general, el trabajo de la entidad con el voluntariado radica en hacer posible una acción voluntaria, cuyas tres condiciones son:

- Desinteresada: esto es que no persigue ningún tipo de beneficio, ni gratificación por su ayuda.
- Intencionada: persigue un fin y un objetivo positivo, como, por ejemplo, mejorar la situación de otra persona.
- Justificada: responde a una necesidad real de la persona beneficiaria.

La acción voluntaria es un complemento al trabajo realizado por el equipo técnico o activista de la entidad. Igualmente, contar con voluntariado nos hace tener un punto de vista externo que aporta una visión crítica e incorpora nuevas visiones de la realidad, además de la que como organización tenemos y consensuamos; gracias a ese voluntariado podemos experimentar nuevas ideas e iniciativas que enriquecen y dotan de diversidad a nuestra organización.

*¿Qué significa la figura de la persona activista para la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**?*

Podríamos definir como activista a la persona que está en activo a favor de realizar un cambio social y/o político, por lo que se puede afirmar que en la entidad existen dos figuras de acción: por un lado, la persona activista; y por otro, la persona voluntaria, que ya hemos desarrollado anteriormente. La realidad actual en la que nos encontramos ha propiciado que avancemos en la filosofía inicial que tenía la entidad hacia un modelo donde quepan, tanto la figura activista y voluntaria, puesto que eso nos hace conectar con la sociedad que nos rodea.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

Las actividades que se realizan por parte de la entidad se encuentran ajustadas a la realidad en la que intervenimos en la isla de Tenerife. De esta forma, los diferentes proyectos sociales que ejecutamos podrían englobarse de la siguiente forma:

- a) **ÁREA DE SALUD INTEGRAL:** en este apartado se encuentra
 - a. #EspacioCERO: servicio de atención integral a la salud sexual y la detección precoz del VIH y otras ITS.
 - b. #LIBERTAD: proyecto de socialización y encuentro mutuo de personas LGBTI*.
 - c. #SEX&ULL: servicio de asesoramiento sexual y pruebas rápidas de VIH, Sífilis y Hepatitis C.
 - d. PrEP&Chill: asesoramiento e intervención sobre sexualidad y drogas en el colectivo LGBTI*.

- b) **ÁREA PSICOSOCIAL:** en este epígrafe encontramos:
 - a. ASTERISCO: servicio de acompañamiento psicológico, intervención social y trabajo en red para el abordaje de la diversidad LGBTI* de Tenerife.
 - b. DE TU MANO: servicio de asesoramiento y acompañamiento para familias de personas LGBTI*.
 - c. SAIVDO: servicio integral de atención integral a las personas víctimas de delitos de odio y/o incidentes LGBTIfóbicos.

- c) **AREA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA:**
 - a. SEX - EDUCA: programa de asesoramiento y orientación sobre afectividad y sexualidad para la juventud de Tenerife.
 - b. Itinerarios de igualdad para jóvenes.

- d) **AREA DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN POLÍTICA:**
 - a. La entidad realiza numerosas acciones políticas y sociales que redundan en la consecución de una isla de Tenerife libre de LGBTIfobia, a través de su participación en espacios asamblearios como el Concejo de Igualdad de la Orotava, la Mesa Insular LGBTIQ+, la Comisión Técnica de Educación Afectivo Sexual de Los Realejos. Del mismo modo, formamos parte de Tenerife Isla Solidaria, para el abordaje y el fomento del voluntariado.
 - b. A nivel autonómico, formamos parte de la Coordinadora de entidades LGBTIQ+, que agrupa a una decena de organizaciones de las diferentes islas.
 - c. Mientras que, a nivel estatal, formamos parte de la Federación Estatal LGBTI+ y de la Coordinadora Estatal CESIDA para la lucha de los derechos del colectivo LGBTI* y de las personas con VIH.

3. ELABORACIÓN DEL I PLAN DEL VOLUNTARIADO DE LA ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS

Para la elaboración del I Plan de Voluntariado se han establecido las siguientes fases:

- 1) Análisis y valoración de la participación de las personas voluntarias y activistas de la entidad.
- 2) Propuesta de Borrador de Plan de Voluntariado elaborado por parte del equipo técnico de la entidad, junto a las personas activistas.
- 3) Introducción de modificaciones, supresiones y adhesiones de propuestas al borrador del I Plan de Voluntariado.
- 4) Publicación del I Plan de Voluntariado.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DEL VOLUNTARIADO

El I Plan del Voluntariado de la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS** ha sido construido desde el diagnóstico social de la realidad que vive la entidad en cuanto a las personas que quieren formar parte activa de ella. Se trata, por tanto, de un documento estratégico que contiene el papel y la función de las personas voluntarias que quieran participar de la vida de la entidad.

De esta forma, el proyecto de voluntariado será transversal a las diferentes acciones sociales que se ejecuten en los próximos años. Este aspecto resulta fundamental para el desarrollo de las diferentes áreas de trabajo que tiene la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**, en tanto que pretende articular una serie de actuaciones concretas que nos lleven a la consecución de los siguientes objetivos generales y específicos.

4.1. OBJETIVOS GENERALES

- Promover la participación voluntaria de las personas en los diferentes proyectos que desarrolla la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**.
- Mejorar la coordinación y el trabajo en red de los colectivos y entidades de Tenerife.
- Fomentar los valores de participación y corresponsabilización en la vida comunitaria.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.2.1. CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Aumentar el grado de sensibilización de la ciudadanía para abordar la diversidad afectivo-sexual y de género.
- Diversificar el perfil del voluntariado, con especial atención a perfiles menos representados actualmente en la entidad.
- Ser referencia de la infancia y juventud comprometida socialmente y con inquietudes para desarrollar la solidaridad con colectivos desfavorecidos.

4.2.2. GESTIÓN Y COORDINACIÓN

- Desarrollar un proceso de incorporación y gestión sistematizado de las personas voluntarias a la entidad, de forma que se garantice que toda persona que desee integrarse en Diversas pueda participar en los proyectos sociales de la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**.

4.2.3. VIDA ASOCIATIVA Y PARTICIPACIÓN

- Desarrollar canales de participación no formal del voluntariado, de tal manera que se potencie una vida asociativa más coherente con el actual ambiente social en el que se contextualiza la acción del voluntariado.

- Asegurar un espacio de actividad y participación específico para las personas voluntarias en todos los proyectos que desarrolle la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**.

- Desarrollar proyectos que revaloricen la figura de la persona voluntaria, así como de las personas activistas como modelo de participación social, a través de campañas específicas que pongan en valor ambas figuras de la entidad.

4.2.4. FORMACIÓN

- Facilitar el acceso a la formación estableciendo criterios metodológicos comunes, para adecuarla a los nuevos ámbitos de intervención.

- Utilizar la formación como recurso para la motivación de las personas voluntarias, de tal forma que permita prepararlos para desarrollar con calidad su trabajo.

5. NORMATIVA APLICABLE AL VOLUNTARIADO

La actuación que lleve a cabo la entidad en relación con las personas voluntarias y activista se registrará por la legislación vigente en esta materia:

- LEY 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias
- LEY 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

De todo lo anterior, se puede desprender los diferentes derechos y deberes de la persona voluntaria, así como la obligación que tiene la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**.

En relación con los **derechos** de las personas voluntarias, nos encontramos con:

- Recibir información, orientación, apoyo, así como medios materiales necesarios para poder realizar los ejercicios de las funciones.
- Ser tratados sin discriminación, en relación con su orientación sexual, identidad de género, país de origen o cualquier otra intersección que presente la persona.
- Participar activamente en la organización, así como en los diferentes proyectos sociales que deseen.
- Estar asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria, así como obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de las características de esta.

En cuanto a los **deberes** de las personas voluntarias, nos encontramos con:

- Cumplir los compromisos, fines y normativa de la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**, al igual que con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; en relación con las personas beneficiarias de los proyectos de la entidad, cuando se desarrolle la actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.
- Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Respetar las decisiones asamblearias que se tomen en la entidad.
- Mantener una comunicación fluida y manifestar el cese de su participación voluntaria en la entidad a la persona responsable del voluntariado.
- Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición la entidad para la realización de las actividades.

5.1. OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DEL VOLUNTARIADO

Conforme a lo estipulado en la Ley 6/96 de 15 de enero del Voluntariado, las organizaciones de voluntariado tienen las siguientes obligaciones:

- Las organizaciones que cuenten con la presencia de voluntarios habrán de estar legalmente constituidas, dotadas de personalidad jurídica propia, carecer de ánimo de lucro y desarrollar programas en el marco de las actividades de interés general.

Del mismo modo, desde la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**, se asumen los siguientes compromisos:

- Cumplir con los compromisos adquiridos con los voluntarios de acuerdo de incorporación a la organización.
- Acreditar la suscripción de una póliza de seguro, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias. Estas cubrirán los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a las personas voluntarias de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
- Establecer sistemas internos de información y orientación adecuados para la realización de las tareas que sean encomendadas a las personas voluntarias.
- Proporcionar a las personas voluntarias la formación necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades, al igual que garantizarles la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquellas.
- Facilitar al voluntario una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad y llevar un registro de altas y bajas del personal voluntario.
- Expedir a los voluntarios un certificado que acredite los servicios prestados.

6. EL CICLO DE LA GESTIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

6.1. CAPTACIÓN, SELECCIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Para detectar las necesidades de nuestros proyectos en relación con el número de personas voluntarias que serán necesarias, se realizará un análisis interno por parte del equipo técnico de la entidad. Para ello, se procederá a realizar un análisis de los objetivos y actividades de los proyectos existentes.

Paralelamente y como paso previo a la activación del ciclo de gestión del voluntariado, el equipo técnico y activista definirá la necesidad que tienen, tanto los diferentes proyectos sociales, como las actividades susceptibles de ser ejecutadas. Para ello, hemos elaborado el siguiente esquema:

- a) Establecemos la edad en la que deben oscilar las personas voluntarias, porque para algunos proyectos sí es importante tenerla en cuenta.
- b) Tenemos en cuenta la experiencia previa y/o la formación en proyectos, servicios o entidades feministas y LGTBI*.
- c) Valoramos las habilidades y competencias necesarias para desarrollar el voluntariado, la forma o el modo en el que podría colaborar, el tiempo que nos haría falta y la disponibilidad de las personas, para ver si concuerdan.
- d) Fijamos las funciones, los objetivos y los recursos con los que el voluntariado desarrollará sus funciones.

Así mismo, para la puesta en marcha del I PLAN DEL VOLUNTARIADO, se realizará una campaña de captación y fomento del trabajo voluntario, en el que se darán a conocer los diferentes proyectos que ejecuta la entidad. Este proceso se llevará a cabo en el primer trimestre del 2022, como fase inicial del desarrollo de este documento.

Se podrán utilizar los siguientes medios para el proceso de captación de voluntariado:

- Contacto directo: Contacto con personas vinculadas a la entidad que deseen participar de esta.
- Cartelería o folletos de la entidad: son un elemento físico que siempre dejamos en espacios a los que acudimos y donde se refleja la forma de participar en la entidad.
- Redes sociales: toda persona interesada, podrá escribirnos un mensaje privado en cualquiera de las redes sociales con las que cuenta la entidad actualmente, esto es, Facebook, Instagram y Twitter.

Es importante señalar que este proceso de captación se evaluará de forma periódica el proceso de captación de manera que se puedan subsanar las posibles deficiencias en el mismo.

6.2. ACOGIDA

El proceso de acogida de una persona voluntaria en la organización es un proceso coordinado y ejecutado por parte del equipo técnico de la entidad. El proceso debe seguir los siguientes puntos establecidos en el Plan para que sea efectiva:

- Que sirva para informar a las posibles personas voluntarias de lo que es nuestra organización, de los programas que realiza y de las tareas que desarrollaría en caso de que la incorporación se produzca.
- Que se obtenga información sobre las actitudes, aptitudes, motivaciones e intereses del posible voluntario/a.
- Que permita la incorporación de la persona a la tarea más adecuada.

La coordinación del voluntariado de la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS** se realizará coordinadamente entre el equipo de personas activista y los diferentes profesionales de la entidad, con el fin de realizar una acogida y acompañamiento integral a las personas que se acerquen.

La acogida se realiza mediante entrevistas en dos momentos distintos:

- En la primera acogida se da información general, la metodología de trabajo que realiza la entidad, al igual que los proyectos que se están efectuando en la actualidad.
- En la segunda acogida, cuando ya la persona voluntaria decide participar de forma activa, se concretan los detalles de los espacios en los que puede participar, según su perfil profesional.

6.3. FORMACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO

Toda persona voluntaria tiene el derecho y el deber de formarse, así como de capacitarse dentro de la organización para poder desarrollar su actividad lo mejor posible. En este sentido, la apuesta por la formación interna (al personal voluntario y activista), como externa (administraciones públicas, instituciones) se encuentra vertebrado entre los ejes de acción de la entidad.

La formación que ofrecemos está compuesta por los contenidos que deben cubrirse desde cada uno de los perfiles de voluntariado, que serán incluidos, en función de las demandas, en los diferentes proyectos sociales de la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**.

La periodicidad y la duración de las diferentes acciones formativas está también contemplada, así como las personas destinatarias de cada acción formativa, por lo que tener claro los objetivos y la modalidad de cada acción (online o presencial) es una de las obligaciones que tendrán que asumir desde el equipo técnico de la organización. Para la planificación de la formación necesaria habrá que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Estará orientada a identificar, capacitar y dotar de herramientas a las personas voluntarias para su práctica diaria.
- Será continua y actualizada, al igual que asesorada por expertos en gestión y formación de voluntariado.

- La formación del voluntariado será gestionada por el equipo técnico de la entidad, quienes establecerán un Plan General de Formación.
- La formación como instrumento en la consecución de los objetivos de la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**.

6.4. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

Es importante realizar un seguimiento, tanto de la incorporación del voluntario como del proceso evolutivo de este en los proyectos y actividades que desarrolle. Se realizará, por tanto, a través de contactos personales con el voluntario de manera periódica por los medios telemáticos establecidos.

Antes de que las personas voluntarias puedan comenzar a realizar su actividad en la entidad, los diferentes profesionales responsables se asegurarán de que esté todo preparado para que puedan asumir responsabilidades en las actividades que se ejecutan. De esta forma, la persona voluntaria contará con un proceso de acompañamiento y seguimiento constante durante todo el periodo en el que se encuentre activamente en la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**. Para ello, se establecerán canales de comunicación en los que poder trasladar y mantener al día a las diferentes personas voluntarias.

6.5. INCORPORACIÓN DEL PERSONAL VOLUNTARIO A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Antes de incorporar a una persona voluntaria a los proyectos de la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**, es importante recordarle el objetivo y las acciones que llevaremos conjuntamente a cabo en el tiempo en el que realice la acción voluntaria.

Una vez que ha decidido incorporarse al voluntariado y cumple con el perfil que se necesita para el puesto demandado, pasamos al procedimiento administrativo de creación de su ficha y la posterior firma de la documentación concerniente a su alta como persona voluntaria de la entidad, aspecto que se realizará por parte del equipo técnico de la entidad siguiendo la legislación actual sobre voluntariado (6/1996).

Del mismo modo, se incluyen los datos de la persona voluntaria en la base de datos creada con este fin, cuyo acceso solo podrá realizarse por parte del personal técnico de la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**, quien emitirá la identificación correspondiente, al igual que el carné de voluntariado, que facilite el ejercicio de su actividad ante los organismos pertinentes. La persona voluntaria será incorporada en la acción de la entidad, en un equipo de personas voluntarias y profesionales en función de la actividad a desempeñar, cuya integración dentro de la organización es algo fundamental, no sólo para conseguir que ésta realice su actividad dentro de la misma y no como suma de acciones voluntaristas, sino también para su participación en otras, tales como ferias, stands.

6.6. RECONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

Debemos ser conscientes en todo momento de la importancia del seguimiento y reconocimiento de la acción voluntaria que desarrolla el voluntariado. Si las personas voluntarias no encuentran reconocimiento en la organización sentirán que no son apreciados

ni valorados y pueden buscar el reconocimiento en los compañeros, o el grupo, haciendo que en ocasiones éste sea más importante que la propia organización, o aislándose como grupo dentro de la organización. Es preciso que la valoración y reconocimiento de la acción voluntaria se realice de manera seria y responsable, estableciendo los procedimientos adecuados para ello de manera que sientan importante su participación en la organización.

El reconocimiento al voluntariado puede venir dado por dos tipos de acción:

- Personal y grupal: el reconocimiento por parte del equipo técnico o del resto de personas activista a quienes ejercen de manera voluntaria la acción en la entidad, facilita la mejora de la autoestima, al igual que promueve un incremento en los resultados marcados en los diferentes proyectos.
- Organizativo: el reconocimiento de las horas de voluntariado es una de las acciones que llevará a cabo la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS** como estrategia de acción dentro del I Plan de Voluntariado que elabora. Mediante un registro de las diferentes actividades que lleven a cabo en los días señalados, como, por ejemplo, el Día del Orgullo LGBTI* o el Día Internacional del Voluntariado; se elaborará un certificado detallado con todo lo realizado, cuya finalidad puede ser el de incorporarlo en sus curriculum.

7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

Como parte de proceso del I Plan de Voluntariado de la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**, es imprescindible elaborar objetivos e indicadores de evaluación que nos permitan rediseñar las acciones de cara al futuro.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	HERRAMIENTA	OBJETIVO ESPERADO
Realizar un mapeo de la necesidad de la acción voluntaria	Resumen cualitativo y cuantitativo de las diferentes demandas que la ciudadanía tenga sobre voluntariado	Elaboración de un informe ejecutivo	Se elabora, al menos, un informe ejecutivo
Establecer funciones, tareas y competencias a las personas voluntarias	Identificación de funciones y tareas transversales, requeridas para la mayoría de las personas voluntarias independientemente de los proyectos	Realización de entrevista individualizadas	Se realizarán al menos, 4 intervenciones mensuales
Perfilar el tipo de voluntariado necesario	Caracterización de los perfiles tipo que necesita la entidad	Se elabora un mapa sobre los diferentes perfiles de personas voluntarias	Se establecerán, al menos, 2 perfiles de personas profesionales
Valorar el número de personas voluntarias por proyectos	Número de incorporaciones y abandonos de las personas voluntarias por proyectos de la entidad	Se elaborará un base de datos, en cuyo contenido se encontrarán las altas y bajas	Al menos, el 40% de las personas voluntarias, continúan en la entidad
Diseñar planes curriculares de formación para las personas voluntarias	Se realizarán sesiones formativas para introducir a las personas voluntarias en los proyectos	Se confeccionará diferentes itinerarios formativos	Se realizarán, al menos, 2 formaciones anuales

8. ITINERARIO FORMATIVO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS DE LA ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS

A continuación, se esboza las propuestas formativas que se han configurado en función de la estructura actual de la entidad. Hemos estructurado, por tanto, las sesiones en dos grandes bloques: por un lado, una formación básica que cuente la estructura y metodología de trabajo de la entidad; y, por otro lado, una formación relativa al proyecto al que se encuentre vinculada la persona.

FORMACIÓN BÁSICA

- a) Formación Básica para Personas Voluntarias (3 horas), cuyos contenidos serán:
 - La Asociación LGBTI* Diversas y su trayectoria.
 - Proyectos de intervención y metodología de acción sociocomunitaria.
 - Planteamiento activista de la entidad. de Voluntariado.
 - ¿Cómo abordaremos el trabajo voluntario?
 - Políticas de cuidados ante el voluntariado (Síndrome del Quemado).

FORMACIONES ESPECÍFICAS

- a) Formación específica para la realización de intervenciones socioeducativas en diversidad en los centros educativos (3-4 horas).
 - Proyecto principal en el que se acoge.
 - Abordaje de la diversidad.
 - Metodología de la Unidad Didáctica que se ejecuta.

- b) Formación para la intervención en salud integral y el asesoramiento en materia de salud sexual a la Asistencia Sociosanitaria y Orientación (6 horas).
 - ¿Qué es el #EspacioCERO?: objetivos y actividades
 - Conocimientos básicos sobre ITS: VIH, Sífilis y Hepatitis C.
 - ¿Cómo realizar la prueba rápida?
 - Abordaje de la comunicación de noticias.
 - La sexualidad de las personas LGBTI*
 - ¿Cómo gestionar un caso positivo de VIH?: Conocimientos básicos sobre el acompañamiento y empatía ante las experiencias de las personas usuarias.

- c) Formación para el acompañamiento a personas LGBTI* (2 horas).
 - La realidad del colectivo LGBTI*
 - Conocimientos básicos sobre la asistencia psicosocial con las personas usuarias.
 - Principales demandas de las personas LGBTI*

Por último, es importante señalar que las formaciones previamente descritas serán evaluadas anualmente con el objetivo de adaptarse a la realidad del personal voluntario y de los proyectos que se ejecuten en la entidad.



ANEXOS

ASOCIACIÓN LGBTI*
DIVERSAS CANARIAS



FICHA DE VOLUNTARIADO

NÚMERO:

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

IDENTIDAD DE GÉNERO

MUJER PERSONA NO BINARIA HOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO: / /

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

PROVINCIA:

C.P.:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FORMACIÓN:

TITULACIÓN

ORGANISMO

AÑO

IDIOMAS (*Indicar sólo en caso de nivel alto o bilingüe*):

IDIOMA

CERTIFICACIÓN

b) DISPONIBILIDAD

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
MAÑANA						
TARDE						

¿QUÉ FORMACIÓN E INFORMACIÓN TE GUSTARÍA RECIBIR POR PARTE DE LA ENTIDAD?

¿QUÉ TE UNE A LA LUCHA DEL COLECTIVO LGBTI*?

¿QUÉ PODRÍAS APORTAR A LA ENTIDAD?



COMPROMISO DE COLABORACIÓN PARA LA ACCIÓN VOLUNTARIA

En _____ a ____ / ____ / ____

REUNIDOS:

DE UNA PARTE:

_____ con DNI número _____ como parte del equipo técnico de la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**, en nombre y representación de la misma, con domicilio fiscal en **CALLE LA VERDAD, 19, 38400, PUERTO DE LA CRUZ, SANTA CRUZ DE TENERIFE**, con CIF, NÚMERO G-76687722.

Y DE OTRA:

_____ con DNI número _____ y domicilio en _____

EXPONEN:

PRIMERO: Que la **Asociación LGTBI* DIVERSAS**, inscrita en Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias, tiene por objeto lograr una igualdad real y efectiva para con las mujeres en general; y para las personas LGBTI* en particular, con un equipo técnico en la actualidad completamente equitativo entre personas LGBTI* y a nivel de género, dicotómico y no dicotómico. De igual forma, la entidad también tiene como fin que toda persona trabajadora, asociada o voluntaria pueda conciliar su vida laboral y familiar como considere. La persona empleada, previo acuerdo con el resto del equipo y la junta directiva de la asociación, establecerá el horario que más se adapte a su realidad vital.

SEGUNDO: Que

_____ de profesión _____ ha contactado con la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS** con la intención de prestar colaboración voluntaria en el proyecto

que la asociación desarrolla en la ciudad de _____

Para lo cual ambas partes suscriben el presente COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA, que queda expresamente excluido de la legislación laboral española de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3d del Estatuto de los Trabajadores, y que se regirá por las siguientes:

PRIMERA:

_____ colaborará como persona voluntaria en el programa indicado en el apartado segundo, gestionado por la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS** en la isla de Tenerife y realizará las labores establecidas en la entrevista con el personal del equipo técnico de la entidad, de forma totalmente gratuita, estando excluida de toda calificación laboral y realizando su labor voluntaria de conformidad con las instrucciones y tareas que le asignen desde la entidad.

CONDICIONES GENERALES:

a) No utilizará los medios, recursos y nombre de la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS** para fines particulares, ni representará a la misma, salvo que expresamente sea autorizado/a para ello.

b) Se ajustará a las normas de conducta y actuaciones en la tarea de colaboración suscrita al código ético profesional respectivo, así como al que rige a esta entidad, que se basa en la promoción de los derechos

de las personas LGBTI*, así como la intervención psicosocial y socioeducativa para la consecución de espacios libres de LGBTIfobia.

c) Respetará los aspectos organizativos establecidos por la parte activista de la entidad, así como la normativa vigente en el programa al que se adscribe con el presente COMPROMISO DE COLABORACIÓN.

d) La **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS** se reserva el derecho a dar por finalizado este compromiso si, a juicio de sus responsables directivos, la tarea del voluntario/a se desarrollase de forma incorrecta, incompleta o, en general, perjudicial para los usuarios o para los fines de la organización.

SEGUNDA: La ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS se compromete a suscribir a

en la póliza de seguro de accidentes conforme a lo estipulado en la legislación vigente (Ley 6/1996 de Voluntariado).

TERCERA: La persona _____ se compromete a prestar su colaboración voluntaria en el proyecto indicado desde el día _____, hasta el día _____ con las funciones indicadas en la cláusula primera del presente compromiso.

Cualquier modificación de lo establecido en la presente cláusula deberá ser acordada por las partes y firmado como anexo al presente compromiso.

CUARTA: La persona _____ se compromete a asistir a las reuniones de coordinación o programación que se celebren en el área o programa en el que colabora, a petición del responsable de esta.

QUINTA: en el caso de no cumplirse las obligaciones contempladas en las cláusulas anteriormente citadas, salvo causas justificadas, quedará automáticamente suspendida la relación entre la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS** y la persona _____

Si una vez asumido este compromiso, por cambiar las circunstancias personales de voluntario/a este/a no pudiese cumplirlo en los términos ofrecidos, se compromete a avisar de tales circunstancias con la antelación máxima que sea posible. Todo ello con la finalidad de que la **ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS** pueda suplir los servicios del voluntario/a con otros medios.

SEXTA: A efectos de todos los demás aspectos no contemplados en este documento, en referencia a DERECHOS y OBLIGACIONES de la persona que ofrece COLABORACIÓN VOLUNTARIA, las partes firmantes del presente **COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA**, se someten a la Ley 6/96 de 15 de enero, del Voluntariado, entendiéndose que, de no ajustarse la relación suscrita a dicha Ley, quedaría la relación suspendida por ambas partes.

Y en prueba de conformidad por cuanto antecede, ambas partes firman el presente **COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA**, por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha reseñados en su encabezamiento.

Firma

Firma



SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

De una parte,
(en adelante **LA PERSONA CEDENTE**), mayor de edad, con DNI
y con domicilio a efectos de domiciliación en

Y, de la otra, **FRANCISCO MIGUEL BAUTE ESCOBAR** (en adelante **LA PERSONA CESIONARIA**), mayor de edad, con DNI **43371580C**, en calidad de **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS**, con CIF – G – **76687722**, con domicilio a efectos de notificación en **Calle de la Verdad, 19, 38400 – Puerto de la Cruz**;

Las partes actúan en su propio nombre y tienen suficiente capacidad legal para realizar este contrario, de tal forma que son responsables de la veracidad de sus manifestaciones. De común acuerdo,

EXPONEN:

1. Que la persona cesaria se dedica a la actividad de realización de acciones tendentes a asegurar las necesidades de promoción de las actividades realizadas en la entidad, así como en sus diferentes proyectos sociosanitarios.
2. Que la persona cedente autoriza a la persona cesionaria a utilizar sus imágenes, fotografías, vídeos, material gráfico, con un uso de carácter no lucrativo, con el objetivo de difundir y justificar los diferentes proyectos sociales de la entidad.

Las partes están interesadas en la formalización del presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN** con sujeción a las siguiente:

CLÁUSULAS:

1. OBJETO DEL CONTRATO

La persona cedente concede su autorización a la persona cesaria para el uso de la imagen, de tal forma que podrá utilizar los medios técnicos conocidos y los que puedan darse en el futuro, siempre con la finalidad descrita anteriormente.

2. REGULACIÓN

El presente contrario se regula por lo establecido en el **Art. 18 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/1982 sobre el Derecho al Honor, el Real Decreto 1/1996 sobre Propiedad Intelectual** y demás legislación pertinente.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES

La persona cesaria tiene el derecho de utilizar las imágenes para el uso concedido, siempre con la obligación de respetar el derecho al honor.

La persona cedente tiene derecho a su utilización se limite a aquellas aplicaciones que no atenten contra el derecho al honor en los términos previstos en la **Ley Orgánica 1/85, del 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad personal, familiar y de la propia imagen**.

4. LIMITE DE LA CESIÓN

La autorización se otorga sin ninguna limitación territorial, ni temporal, por lo que los derechos se conceden para su utilización en todo el mundo e ilimitadamente, siempre con las finalidades que se han desarrollado previamente.

